## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS CONVOCA:

A los y las profesionales que deseen postularse para los cargos de Director, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, a ser designados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República, Ley de Competencia.

### A. Requisitos

a) Ser guatemalteco;
b) Ser de reconocida honorabilidad y capacidad profesional;
c) Encontrarse en el goce de sus derechos civiles y políticos;
d) Ser profesional y colegiado activo;
e) Acreditar, de manera satisfactoria, los conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo;
f) Los establecidos en el Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

### B. Documentación obligatoria:

1. Formato de solicitud de inscripción para participar en el proceso, el cual estará disponible en el Código QR.
2. Certificado de partida de nacimiento.
3. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación.
4. Fotocopia legalizada del título universitario que acredite el grado académico, con los registros respectivos.
5. Constancia de colegiado (a) activo (a) vigente, emitida por el Colegio Profesional respectivo.
6. Constancia de no haber sido sancionado (a) en el ejercicio de su profesión, emitida por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional respectivo.
7. Solvencia fiscal.
8. Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos o finiquito, emitida el presente año.
9. Constancia en la que acredite que se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos.
10. Constancia original de carencia de antecedentes penales, vigente.
11. Constancia original de carencia de antecedentes policíacos, vigente.
12. Plan de Trabajo (máximo 7 hojas), según el formato que deberá descargar mediante Código QR.
13. Hoja de vida con fotografía, firmada en todas sus hojas, con sus respectivas acreditaciones. Las acreditaciones serán debidamente confrontadas con su original, según el formato que deberá descargar mediante Código QR.
14. Declaración jurada en la que conste que no se encuentra comprendido (a) dentro de los impedimentos que establece el artículo 36 del Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República, Ley de Competencia y artículo 16 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016, ambos del Congreso de la República.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos ni presentados en forma extemporánea.

### C. Lugar y fecha de presentación de expedientes:

**Lugar:** Los expedientes deberán presentarse en la octava avenida, diez guión cuarenta y tres, zona uno, Ciudad de Guatemala, Edificio del Ministerio de Economía, dirección de Recursos Humanos.

**Fecha y hora:** Del 13 al 28 de febrero, de lunes a viernes, en horario de 8 a 16 horas.

**Para descargar los formatos de:** solicitud de inscripción, de hoja de vida y de plan de trabajo deberá acceder al siguiente código QR.